

REGLAMENTO 2021

XLIX SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES TANDIL

PINTURA - PINTURA DIGITAL - ARTE TEXTIL - OBJETO

El *Museo Municipal de Bellas Artes* de Tandil, dependiente de la *Subsecretaría de Cultura y Educación* y la *Asociación Amigos del Museo* invitan a presentarse al *XLIX SALON NACIONAL DE ARTES VISUALES*, que tiene por objeto valorar y difundir la producción de los artistas plásticos e integrar a la Colección del Museo una obra representativa de la producción nacional contemporánea con ajuste a la base que seguidamente se detalla.

BASES Y REGLAMENTO

1. Podrán participar todos los artistas plásticos argentinos o extranjeros, con por lo menos 2 años de residencia en el país, mayores de edad, admitiéndose 1 (una) obra por participante. Los trabajos deberán ser originales no premiados en otros concursos y de tema libre, pudiendo ser de cualquier tendencia, plástica, técnica y procedimiento, siempre que responda a la denominación genérica de pintura - pintura digital - arte textil y objeto.

1.1. El formato y/o medidas de la obra propuesta por el artista deberá ser:

-Obra tridimensional: medida máxima de 150 cm x 150 cm x 150 cm, y un peso máximo de 30 kg.

-Obra bidimensional: medida máxima de 200 cm x 200 cm. Las medidas comprenden el marco o soporte si lo hubiera.

INSCRIPCIÓN EN SALÓN

2. Los artistas deberán completar la planilla de inscripción online.

2.1. La misma podrá cargarse desde el 16 de Enero 2022 hasta el 11 de Marzo de 2022.

La actuación del jurado será los días 18 y 19 de marzo de 2022, definiendo los seleccionados al ingreso del *XLIX SALON NACIONAL DE ARTES VISUALES*.

ENVÍO DE OBRAS

3. Efectuada la preselección del jurado, se procederá al envío de la obra, que deberá coincidir en su totalidad con la imagen elegida por el jurado y será remitida de acuerdo al ITEM N° 4.

La obra preseleccionada, deberá presentarse única y exclusivamente en el domicilio del *Museo Municipal de Bellas Artes*. Este no se responsabiliza por las obras que se encuentren en ninguna Terminal de cualquier medio de transporte. El Museo queda exento de toda responsabilidad por daños parciales o totales, sustracciones, robos, etc, que pudiesen producirse en las obras, así como los trabajos que queden en estacionamientos de transportes y otros depósitos.

4. Los artistas preseleccionados deberán enviar al *Museo Municipal de Bellas Artes*, cito en la calle Chacabuco 353/7 (7000) Tandil, desde el 5 de Abril de 2022 hasta el 6 de Mayo de 2022, en el horario de 8.30 a 12.30 h atendiendo lo siguiente:

La obra seleccionada deberá estar lista para ser colgada con las medidas necesarias a tal fin, en todos los casos de ser necesario. El artista deberá adjuntar junto a dicha obra la planilla de inscripción debidamente completa. En el formato "objeto" el artista deberá incluir el envío de la base correspondiente a la obra. Los gastos de envío, así como la devolución de la obra serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes.

5. El jurado, destacado y prestigioso, determinará entre las obras originales presentadas los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: \$100.000 (adquisición de la obra).

SEGUNDO PREMIO: \$75.000 (no adquisición de la obra).

PREMIO ARTISTA TANDILENSE: \$55.000 (no adquisición de la obra).

La actuación final del JURADO será el 13 y 14 de Mayo.

6. Los autores de las obras premiadas, mencionados y seleccionados autorizan al *Museo Municipal de Bellas Artes* a reproducir y difundir dichos trabajos en los medios que la Institución considere convenientes.

7. Los premios se entregarán el sábado 28 de Mayo durante la inauguración del *XLIX SALON NACION DE ARTES VISUALES*, en el *Museo Municipal de Bellas Artes* - Chacabuco 353/7. El fallo será inapelable.

8. Los artistas distinguidos con menciones y los seleccionados para la muestra no podrán retirar las obras enviadas hasta la finalización de la exposición.

9. Las obras deberán ser retiradas desde el 18 de Julio y el 5 de Agosto de 2022 inclusive, en el horario de 8.30 a 13 h de martes a viernes. Vencido dicho plazo el *Museo Municipal de Bellas Artes* dispondrá de las mismas, sin derecho a reclamos por parte del autor y sancionándolo con la no participación en las próximas ediciones.

10. El *Museo Municipal Bellas Artes* de Tandil, tiene amplias facultades para resolver cualquier situación no prevista en este reglamento, así como la participación en el mismo implica la aceptación total de las bases.